

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.810/1982 · 1982

DECRETO-LEY 9810/1982

Boletín Oficial, 3 de marzo de 1982 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9810/1982

DECRETO-LEY 9810/82

LA PLATA, 23 de FEBRERO de 1982.

VISTO lo actuado en el expediente número 2240-349/81 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Apruébase el tratado celebrado entre las Provincias de Buenos Aires, La Pampa, Neuquén, Mendoza y Río Negro mediante Acta número 4 de fecha 15 de Diciembre de 1980 -copia de la cual se agrega a la presente formando parte integrante de la misma- por el que se modifica el texto del artículo 13 del Estatuto del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), aprobado por Ley 8.749.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Nota: El Acta Número 4 no se encuentra digitalizada puede realizar la consulta en nuestro sitio web en versión PDF .



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9810/1982. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).